

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA**

En el distrito de Villa El Salvador, a los 21 días del mes de junio del 2013, siendo las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la UNTECS, se reunieron los miembros de la Comisión de Gobierno de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, Dr. Segundo Castinaldo Vargas Tarrillo, Presidente, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente Académico y Dr. Juan Victoriano Castillo Maza, Vicepresidente Administrativo, Dr. Frank Edmundo Escobedo Bailón, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas, Mg. Martín Ismael Gonzáles Bustamante, Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, en calidad de Representantes Estudiantiles Sr. Jim Michael Retamozo Llamaconcca, Sr. Luis Alberto Paz Briceño y Juan Manuel Chumpitaz Carranza, en calidad de Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, Abg. César Luis Serra Sandoval y actuando como Secretario de Actas el Mg. Segundo Teodoro Arréstegui Angaspilco, Secretario General, quienes debidamente convocados y con el quórum de Ley acuerdan sesionar, dar inicio a la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobierno y válidos los acuerdos a tomarse, respecto a los puntos de la agenda:

**AGENDA:**

1. Reconducción del Procedimiento del Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Manuel Abelardo Alcántara Ramírez, contra la Resolución Comisión Organizadora N° 006-2013-UNTECS.
2. Reconducción del Procedimiento del Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Néstor Raúl Tasayco Matías, contra la Resolución Comisión Organizadora N° 001-2013-UNTECS.

**ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:**

1. Reconducción del Procedimiento del Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Néstor Raúl Tasayco Matías, contra la Resolución Comisión Organizadora N° 001-2013-UNTECS.

**ACUERDO:**

- 1.1 Declarar improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Néstor Raúl Tasayco Matías contra la Resolución Presidencial N° 010-2013-UNTECS de fecha 04 de enero de 2013 que resolvió declarar improcedente el Recurso de Apelación de fecha 07 de febrero de 2013.
- 1.2 Confirmar en todos sus extremos la Medida Disciplinaria de Separación Definitiva impuesta al Lic. Néstor Raúl Tasayco Matías, como Docente Ordinario, Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo del curso de Matemática I de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima-UNTECS, aprobada mediante Resolución Presidencial N° 133-2009-UNTECS de fecha 15 abril de 2009, disponiendo que una vez consentida la presente Resolución se inscriba en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD de SERVIR.
2. Reconducción del Procedimiento del Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Manuel Abelardo Alcántara Ramírez, contra la Resolución Comisión Organizadora N° 006-2013-UNTECS.
  - 1.1 Declarar improcedente el Recurso de Revisión calificado como Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Manuel Abelardo Alcántara Ramírez contra la Resolución Presidencial N° 101-2013-UNTECS de fecha 20 de febrero de 2013 que resolvió declarar improcedente el Recurso de Apelación de fecha 13 de febrero de 2013.
  - 1.2 Confirmar en todos sus extremos la Medida Disciplinaria de SEPARACIÓN DEFINITIVA impuesta al Lic. Manuel Abelardo Alcántara Ramírez, Docente



Ordinario en la Categoría de Asociado a Tiempo Completo en el Curso de Matemática Básica, Matemática I, II y III y Matemática Aplicada I y II de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima-UNTECS aprobada mediante Resolución Presidencial N° 531-2009-UNTECS de fecha 30 de octubre de 2009, disponiendo que una vez consentida la presente Resolución se inscriba en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD de SERVIR.

No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 11:00 horas, el Presidente de la Comisión de Gobierno dio por culminada la sesión, procediéndose a la redacción y aprobación de la presente acta.



  
Mg. Segundo Teodoro Arréstegui  
Angaspilco  
Secretario General